



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 003 DE 2025 (27 de enero de 2025)

Por el cual se hace una reducción y una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto”*.

Que el artículo 25 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“el Rector podrá presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario las reducciones a las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el Presupuesto de ingresos del año pueda ser inferior al total de los compromisos.”*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 078, 079 y 080 del 27 de noviembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, por valor de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.210.412.506).

Que mediante la Resolución No. 2411 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Presidente de la República de Colombia liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, asignando a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al rubro A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86 la suma de \$64.909.238.320 y la universidad mediante Acuerdo 078 de 2024, apropió por este concepto la suma de \$ 67.064.984.025, en consecuencia se debe reducir esta partida en la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$2.155.745.705).

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Presidente de la República de Colombia liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, asignando a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al rubro A INSTITUCIONES DE EDUCACION SURERIOR PÚBLICAS - DESCUENTO DE MATRÍCULAS POR VOTACIONES (LEY 2019 DE 2020) la suma de \$1.971.886.311 y la universidad mediante Acuerdo 078 de 2024, apropió por este concepto la suma \$1.011.732.000, en consecuencia se debe adicionar esta partida en NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$960.154.311).

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Presidente de la República de Colombia liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, asignando a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al rubro LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 87 DISTRIBUCIÓN CESU el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$444.080.527), partida no apropiada por la Universidad en el Acuerdo 078 de 2024, por consiguiente se debe realizar la adición por este concepto.

Que mediante Acuerdo 082 del 16 de diciembre de 2024, se realizó una adición y reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con Recursos Propios, por el valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.342.192.000), girados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED que corresponden al convenio Atenea – Jóvenes a la U, periodo 2023-II, por lo que se debe realizar la adición de este monto al presupuesto de la vigencia 2025.

La Profesional Especializada del Área de Tesorería (e) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca certifica, mediante documento fechado el 23 de enero de 2025, informó que se registraron los siguientes ingresos en la cuenta del Banco Davivienda a nombre de la Universidad: la suma de MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.413.122.000), girados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, correspondiente al 20% faltante del periodo 2023-2 por concepto de Política de Gratuidad y el valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.677.858.000), girados por la Secretaría de Educación del Distrito - SED, relacionados con el convenio Atenea – Jóvenes a la U, periodo 2024-II.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025 en la suma total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.837.406.838).

Que, con la presente reducción y adición, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, así como el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025, se establece en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.892.073.639).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 27 de enero de 2025, estudió la reducción y la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y Apropiaciones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$2.155.745.705). financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 2.155.745.705
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.155.745.705
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.155.745.705

CUENTA	DETALLE	VALOR
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 2.155.745.705
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 2.155.745.705
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$ 2.155.745.705
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 2.155.745.705

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$2.155.745.705). financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
2	GASTOS	\$ 2.155.745.705
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.155.745.705
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.155.745.705
2.1.2.01	Adquisicion De Activos No Financieros	\$ 525.489.995
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 525.489.995
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 178.989.995
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$ 163.239.995
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 163.239.995
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 15.750.000
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 15.750.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 220.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$ 126.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.630.255.710
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 436.590.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 436.590.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.193.665.710
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.089.883.042
	Salidas Pedagógicas	\$ 613.883.042
	Servicios Públicos	\$ 150.000.000
	Tiquetes aéreos	\$ 326.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 103.782.668
	Otros servicios personales	\$ 103.782.668

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, financiados con Recursos de la Nación, en la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$2.155.745.705) conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Enero	Adquisición de bienes y servicios	\$ 718.581.902
Febrero	Adquisición de bienes y servicios	\$ 718.581.902
Marzo	Adquisición de bienes y servicios	\$ 718.581.901
Total		\$ 2.155.745.705

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.404.234.838), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
1	Ingresos	\$ 1.404.234.838
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.404.234.838
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.404.234.838
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 1.404.234.838
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1.404.234.838
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 1.404.234.838
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 444.080.527
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 960.154.311

ARTÍCULO QUINTO. ADICIONAR al Presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.404.234.838), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
2	GASTOS	\$ 1.404.234.838
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.404.234.838
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.404.234.838
2.1.2.01	Adquisicion De Activos No Financieros	\$ 525.489.995
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 525.489.995
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 178.989.995
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$ 163.239.995
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 163.239.995
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 15.750.000
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 15.750.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 346.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 220.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$ 126.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 878.744.843
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 436.590.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 436.590.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 442.154.843
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 442.154.843
	Salidas Pedagógicas	\$ 442.154.843

ARTÍCULO SEXTO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.404.234.838), financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
Enero	Adquisición De Bienes Y Servicios	\$ 468.078.279
Febrero	Adquisición De Bienes Y Servicios	\$ 468.078.279
Marzo	Adquisición De Bienes Y Servicios	\$ 468.078.280
Total		\$ 1.404.234.838

ARTÍCULO SEPTIMO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, DE SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.433.172.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
1	Ingresos	\$ 6.433.172.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 6.433.172.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 6.433.172.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 6.433.172.000
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 6.433.172.000
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 6.433.172.000
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 6.433.172.000
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	\$ 6.433.172.000

ARTÍCULO OCTAVO. ADICIONAR al Presupuesto de gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.433.172.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	\$ 6.433.172.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.583.172.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 239.000.000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 239.000.000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 239.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ 239.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 239.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.783.172.000
2.1.2.01	Adquisicion De Activos No Financieros	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 100.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$ 100.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.683.172.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.683.172.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 647.728.199
	Salidas Pedagógicas	\$ 171.728.199
	Servicios Públicos	\$ 150.000.000
	Tiquetes aéreos	\$ 326.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.845.443.801
	Adquisición de servicios (Vigilancia)	\$ 1.500.000.000
	Honorarios	\$ 241.661.133
	Otros servicios personales	\$ 103.782.668
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 190.000.000
	Sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo	\$ 190.000.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS	\$ 561.000.000
2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 561.000.000
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 561.000.000
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario ley 30 de 1992	\$ 561.000.000
2.3	Inversión	\$ 2.850.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.850.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.850.000.000

CUENTA	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.850.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.850.000.000
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 2.550.000.000
2.3.2.02.02.008.10	Formación y capacitación personal adtivo	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.15	Sello editorial	\$ 200.000.000

ARTÍCULO NOVENO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.433.172.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

MES	Gastos de personal	Adquisición de bienes y servicios	Transferencias	Inversion	Total
Enero	\$ 79.666.667	\$ 927.724.000	\$ 187.000.000	\$ 950.000.000	\$ 2.144.390.667
Febrero	\$ 79.666.667	\$ 927.724.000	\$ 187.000.000	\$ 950.000.000	\$ 2.144.390.667
Marzo	\$ 79.666.666	\$ 927.724.000	\$ 187.000.000	\$ 950.000.000	\$ 2.144.390.666
Total	\$ 239.000.000	\$ 2.783.172.000	\$ 561.000.000	\$ 2.850.000.000	\$ 6.433.172.000

ARTÍCULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó: Luz Dary Monsalve Cetina

Técnico Adtivo (e) Subdirección Financiera

Preparó: Yenny Carolina Rodríguez Malaver

Profesional Especializado Área de Contabilidad

Revisó: Luz Myrian Alejo Moreno

Subdirectora Financiera

Revisó Andrés Mauricio Oyola Sastoque

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Jefe Oficina Jurídica

